

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.981	Salta, 12 de enero de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVÓ HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
	<p>Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).</p>	

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 7451 del 22-12-67	— Adjudicase la ejecución de la obra "Limpieza y cambio de material filtrante en establecimiento de depuración red cloacal en Metán"	107
„ „ „ „ 7452 „ „	— Otórgase derecho al uso del agua de dominio público a la Sra. Ana María Marinaro de Oiene.	108
„ „ „ „ 7473 „ „	— Adjudicase la ejecución de la obra "Ampliación Red Cloacal en Villa 20 de Febrero -Capital".	108
„ „ Gobierno 7454 „ 26-12-67	— Encárgase int. la Secret. de Estado en la Cartera de E.F.O.P. al Sr. Sub-secretario Cont. Públ. Dn. Rubén C. A. Cardón.	108
„ „ Economía 7455 „ „	— Expropiación de inmuebles afectados por la construcción del embalse Dique Cabra Corral, con un crédito por la suma de \$ 100.000.000.—	109

LICITACION PUBLICA

Nº 28786 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Públ. Nº 4/68	110
Nº 28784 — A.G.A.S. Obra Nº A 45/67	110

EDICTO CITATORIO

Nº 28778 — S/p. Constantino Chaya y Laura Tapia de Chaya	110
Nº 28754 — S/p.: Julian Castillo. Expte. Nº 11639/C/66	110

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28765 — De Julio Andrés Barbarán Alvarado	111
Nº 28759 — De Ybrahim Abboud Salum	111
Nº 28758 — Nurie Leonor Vda. de Dalale	111

REMATE JUDICIAL

Nº 28772 — De Ernesto V. Solá. Juicio: Distribuidora de Carne S.R.L. vs. Arroyo José ..	111
---	-----

CITACION A JUICIO

Nº 28769 — Hipólito Castro	111
----------------------------------	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 28767 — Testamentaria de Sofía Angel de Ahuerma	111
--	-----

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 28790 — Patrón Costas Cornejo y Compañía S.A.C.I.F. é I.	112
--	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28789 — Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. Para el día 1º-2-68	115
Nº 28785 — Club San Lorenzo Deportivo y Social (Cafayate) para el día 14-1-68	115
Nº 28780 — Cooperativa Agrícola Ganadera "Gral. San Martín" de Metán Ltda. Pa- ra el día 28-1-68	115
Nº 28768 — De Luracatao S.A. Para el día: 27-1-68	115

BALANCES

Nº 28788 28469 — Corporación Agropécuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A.	117
--	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7451

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Expediente Nº 1549/67.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la adjudicación y contratación de la Obra Nº C-1-67: "Limpieza y Cambio de Material Filtrante en Establecimiento Depuración Red Cloacal en Metán", en virtud a la autorización conferida mediante Decreto Nº 4692/67:

CONSIDERANDO:

Que de las dos propuestas presentadas al acto licitatorio, la Repartición actuante estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Contratista Flauro Bossini, quien concreta su oferta en el precio de \$ 1.143.360.—

m/n. lo que representa un aumento del 2% del monto del presupuesto oficial, que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1771, de fecha 19 de octubre del año en curso, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Contratista FLAURO BOSSINI la ejecución de la Obra Nº C-1-67 "Limpieza y cambio de material filtrante en Establecimiento Depuración Red Cloacal en Metán", en la suma de \$ 1.143.360.— m/n. (Un millón ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Capítulo I, Item 1, Partida 2, Principal 1, Nº 6. Conservación Bienes Propios. "Explotación Sanitarios".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 22 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7452

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3674/67.

VISTO este expediente por el que los señores Ana María Marinero de Oiene, Juan, Estefano y María Ana Oiene, solicitan otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Finca "Los Paraísos", Catastro Nº 400, ubicado en el Partido de La Isla, Dpto. de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 16,5779 Has.;

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos por el Código de Aguas y han efectuado las correspondientes publicaciones de edictos en los diarios de esta Capital, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado, en la forma propuesta en resolución Nº 1925 de fecha 7 de noviembre p.pdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórguese a favor de los señores ANA MARIA MARINARO DE OIENE, JUAN ESTEFANO y MARIA ANA OIENE, una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, para irrigar, con carácter temporal-eventual, una superficie de 16,5779 Has. del inmueble de propiedad de los citados, denominado Finca "Los Paraísos", Catastro Nº 400, ubicado en el Partido de La Isla, Dpto. de Cerrillos, con una dotación de 8,70 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda), por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Olmos o La Isla. Esta dotación se otorgará siempre que en fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 litros por segundo, y sujeta a la prelación establecida en el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 22 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7453

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2440/67.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Administra-

ción General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 5686/67, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº C-8/67: "Ampliación red cloacal en Villa 20 de Febrero-Salta-Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 46.783.629.— m/nacional;

Que de las cinco ofertas presentadas a la licitación pública realizada el 28 de setiembre del año en curso, la Repartición licitante estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por el Ing. Vicente Moncho, quien formula su propuesta en la cantidad de \$ 29.833.464.— m/n., lo que representa una disminución del 36,23% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria pertinente;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 2000, de fecha 22 de noviembre de 1967, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al Ing. VICENTE MONCHO, la ejecución de la Obra Nº C-8/67: "Ampliación red cloacal en Villa 20 de Febrero Salta (Capital)", en la cantidad de \$ 29.833.464.— m/n. (Veintinueve millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo B —Rubro Funcional I— Nº 9 Fondos Provinciales, que atiende ampliación redes colectoras cloacales en toda la Provincia, por cuenta de terceros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 26 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7454

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Con motivo de haberse ausentado de la Provincia S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Contador Público Nacional, Dn. RUBEN C. A. CARDON, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7455

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO la Ley Nº 3880/64, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles afectados por la construcción del embalse de Cabra Corral (General Belgrano) y obras accesorias ubicadas en los ríos Juramento, Guachipas y Arias; y

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario dar cumplimiento a dicha disposición legal, corresponde la iniciación de los respectivos juicios de expropiación como así también arbitrar los fondos necesarios para su ejecución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase al Plan de Obras Públicas vigente, Anexo J, Inciso II, Capítulo 2, Sub-Título B —Rubro Funcional I—, el Parcial 2 "Expropiación tierras para obra Dique Cabra Corral", con un crédito de \$ 100.000.000.— (Cien millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 182, queda ampliada en igual suma.

Art. 3º — Autorízase a Fiscalía de Gobierno a la iniciación de los juicios de expropiación de las tierras afectadas del emplazamiento de la obra Dique Cabra Corral, según el siguiente detalle:

Dpto.	Cat.	Nombre de la Finca	Valor Fiscal Frac. -/- 30%	Nombre del o los Propietarios	
La Viña	22	Ruminisque	\$ 949.429.—	Tomás Segundo Acosta, Ofelia Acosta de Gil y Mercedes de la Cuesta de Villa.	
	50	Lomas Coloradas	\$ 57.126.—	Sociedad en Comandita por Acciones denominada "Victoria".	
	225	El Carmen	\$ 335.400.—	Isidro Amat y Germán López y Cía.	
	424	San Vicente	\$ 5.119.812.—	Tomás Acosta.	
	527	La Argentina	\$ 7.346.742.—	Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera denominada "Ampascachi".	
	74	San Ramón	\$ 9.381.251.—	Rubén Raúl Acosta y Tomás Alberto Acosta.	
	561	El Retiro	\$ 2.601.765.—	Mercedes de la Cuesta de Villa.	
	1013	Fracción "A" Piedras Moradas	\$ 840.294.—	Alfredo Félix Pío Boden.	
	1014	Fracción "B" Piedras Moradas	\$ 2.772.691.—	María Ofelia Acosta de Gil.	
	1000	Parte de Las Tipas y San Gabriel	\$ 4.203.943.—	Marino Berardi y Atilio Angel Bartoletti.	
	1001	Las Tipas y San Gabriel	\$ 636.123.—	Emilio La Mata.	
	Guachipas	382	Vaquería	\$ 6.573.902.—	Eugenio Ernesto Taruselli.
		224	Sauce Redondo	\$ 3.044.215.—	Juan Antonio Abelardo, Armando Gallo Torino y Abelardo Gallo Torino, Arturo Gallo Torino y Sara López de Gallo Torino.
Chicoana	471	Ablomé o Fracción 1 del Plano 29	\$ 4.810.424.—	Juan Benito Lajad.	
	314	Fracción de Ablomé o Fracción 2 del Plano 29 "Paso del Río"	\$ 4.916.864.—	José Antonio Núñez.	
	347	Los Cardones	\$ 166.784.—	Jorge Amado.	
	461	La Ciénega	\$ 2.182.245.—	Benito Núñez.	
	278	Fracciones Sud y Norte Finca "Hay Veremos"	\$ 7.898.609.—	José Antonio Núñez.	
	241	Calvimonte	\$ 1.605.445.—	Samerbil Sociedad Anónima Comercial y Financiera.	
	382	Palmira	\$ 184.249.—	Samerbil Sociedad Anónima Comercial y Financiera.	

335	Santa Ana o La Candelaria	\$	9.577.343.—	Carlos Patrón Uriburu.
330	Fracción "A" Finca "La Maroma"	\$	10.102.787.—	Ricardo Patrón Costas (hijo) y Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi.
1035	Fracción "B" Finca "San Lázaro de Las Garzas"	\$	513.611.—	Emilio La Mata.
1614	Fracción "C" Plano 180	\$	16.250.—	Emilio La Mata.

Art. 4º — Por Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería, liquídese a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 100.000.000.— m/n. (cien millones de pesos moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta, haga entrega a Fiscalía de Gobierno quien depositará los importes correspondientes en los juicios de expropiación que promueva para lograr la posesión de las tierras afectadas de la obra Dique Cabra Corral, con imputación a la cuenta Anexo J - Inciso II - Capítulo 2 - Título 1 - Subtítulo B - Rubro Funcional 1 - Parcial 2 - "Expropiación tierras para obra Dique Cabra Corral" del Plan de Obras Públicas, O. D.F. 182, del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Fiscalía de Gobierno al hacer la consignación del valor de los inmuebles acre-

centados en un 30% conforme a la liquidación dispuesta por el Art. 2º, deducirá los gravámenes que pesan sobre cada una de las propiedades.

Art. 6º — Fiscalía de Gobierno gestionará de la autoridad competente la entrega inmediata de los inmuebles y su transferencia a Agua y Energía Eléctrica de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del Tratado celebrado entre las Provincias de Salta y Santiago del Estero para la construcción, financiación y mantenimiento de la Presa Cabra Corral y utilización de las aguas del Embalse.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int).

LICITACION PUBLICA

Nº 28786

Secretaría de Estado de Energía y Minería
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 4/68, a realizarse el día 29 de febrero de 1968, a las 12 horas, para la provisión de cinco (5) conjuntos de celdas metálicas normalizadas, de 132 kv. para intemperie, destinadas a los servicios eléctricos de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Salta y Mendoza, con un presupuesto oficial de m\$. 128.000.000.—

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m\$. 5.000.— podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal de 12 a 16 horas y en Boulevard Oroño 1260, Rosario (Pcia. de Santa Fe) y Avda. San Juan 470, Mendoza, de 8 a 12 horas.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 11 al 22-I-68

Nº 28784

Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº A-45-67: "Ampliación Red Agua corriente para la Escuela Cacique Cambay, Tartagal - Dpto. San Martín".

Fecha de Apertura: 29 de enero/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$. 1.156.230.— (Un millón ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados

sin cargo en Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos del Departamento Contable, previo pago de la suma de m\$. 2.000.— A. G. A. S. San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Salta, enero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 17-1-68

EDICTO CITATORIO

Nº 28778

Ref. Expte. Nº 8947/Ch/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CONSTANTINO CHAYA y LAURA TAPIA DE CHAYA tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del arroyo Paso El Chañar una superficie de 8 Has. de una fracción de la Finca El Algarrobal, catastro Nº 2887, ubicada en el Partido de El Algarrobal, Departamento General Güemes. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-1-68

Nº 28754

Ref.: Expte. Nº 11639/C/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIAN

CASTILLO tiene solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con un caudal de 0,55 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada, una superficie de 0,7355 Has. de la propiedad de-

nominada catastro Nº 2472, ubicada en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo

e) 2 al 15-1-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28765

El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ANDRES BARBARAN ALVARADO, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la Feria de Enero. CARLOS BOTTERI, Secretario. — Salta, diciembre 29 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-1-68

Nº 28759

El Juez de Primera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de don YBRAHIM ABOUD SALUM, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de Feria. — Salta, 21 de diciembre de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 3 al 16-1-68

Nº 28758

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NURIE LEONOR LEON VDA. DE DALALE. Habilítase la Feria de Enero. — Salta, diciembre 29 de 1967. — Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 2 al 15-1-68

REMATE JUDICIAL

Nº 28772

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial — Derechos y Acciones

El día 2 de febrero de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, Por disposición Sr. JUEZ en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos — Preparación Vía Ejecutiva "DISTRIBUIDORA DE CARNE S.R.L. vs. ARROYO JOSE". Expte. Nº 28678/63. — Remataré con BASE DE VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N. (\$ 28.666.66 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, Los derechos y Acciones en esta ciudad con frente a Pje. J. VELARDE Nº 966/970, entre Pellegrini y Jujuy, que le corresponde al demandado, por Título Inscripto a Folio 461, Asiento 3 del Libro 19 R.I. de la Capital Parcela 8, Manzana 36a, Sección E. Catastro 3.978: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: Habilítase la feria del mes de Enero para estas publicaciones. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — ERNESTO V. SOLA - Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 19-I-68

CITACION A JUICIO

Nº 28769

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de Hipólito Castro. — Se habilita la Feria Judicial del mes de Enero de 1968. —

S. R. N. Orán, Diciembre 27 de 1967.

Lilia Juliana Hernández de Porras
Escribana - Secretaria

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 19-1-68

EDICTO JUDICIAL

Nº 28767

Humberto Alias D'Abate Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a HEREDEROS y ACREEDORES de la TESTAMENTARIA DE SOFIA ANGEL DE AHUERMA por el término de Diez días, bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 29 diciembre 1967.

Imp. \$ 1.400.

e) 5 al 18-1-68

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 28790

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS QUINCE. — PROTOCOLIZACION.— En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el señor LUCIO ESTEBAN AGUSTIN CORNEJO ISASMENDI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Patrón Costas, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos doce mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en calle Pueyrredón número trescientos dos de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe y dice: Que solicita del suscrito escribano la protocolización de los Estatutos Sociales de "PATRON COSTAS, CORNEJO Y COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", juntamente con el Acta constitutiva y Decreto por el cual se otorga la correspondiente personería jurídica, concurriendo a este acto en su carácter de Presidente de la misma surgiendo dicha representación de las actuaciones que a continuación se transcriben y que en testimonio se agrega a la presente como parte integrante de esta escritura: "PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE PATRON COSTAS CORNEJO Y COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA".— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, al primer día del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: LUCIO ESTEBAN AGUSTIN CORNEJO ISASMENDI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Patrón Costas, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 3.912.678, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 302 de esta ciudad; RICARDO PATRON COSTAS (H), argentino, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Cornejo, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número 7.242.919, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 408 de esta ciudad; ROBERTO SOLA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Florencia Patrón Costas, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 6.482.303, con domicilio en calle Zúviri Nº 10 de esta ciudad; NESTOR PATRON COSTAS, argentino, soltero, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 8.168.404, con domicilio en calle Dean Funes Nº 625 de esta ciudad; RAUL AGUIRRE MOLINA, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Patrón Costas, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 421.095, con domicilio en calle Dean Funes Nº 850 de esta ciudad; NESTOR BARRANTES, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Mantilla García Mansilla, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 3.890.443, domiciliado en Villa San Lorenzo, Salta; MANUEL RAFAEL

GUZMAN, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Sofía Mercedes Romano, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 3.912.473, domiciliado en calle Ituzaingó Nº 534 de esta ciudad; MAGDALENA SARAVIA DE PATRON COSTAS, argentina, casada en primeras nupcias con don Ricardo Patrón Costas, mayor de edad, Libreta Cívica número 9.495.975, domiciliada en calle Dean Funes Nº 625 de esta ciudad; JOSE JUAN ANTONIO LUPO GARCIA PARDO, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Torregrosa Fernández, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 1.817.500, domiciliado en calle Los Eucaliptos Nº 261 de esta ciudad; y SILVIO CESAR FABRONI, casado en primeras nupcias con doña Amelia Esther Herrero, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 3.910.997, domiciliado en Barrio de Visitadores Médicos - Casa Nº 21 Portezuelo Sud de esta ciudad; y RESUELVEN: PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PATRON COSTAS, CORNEJO Y COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto la siguiente actividad, comercial, representaciones de automotores nuevos, venta de automotores usados, explotación de un taller mecánico, venta de repuestos, y cualquier otra actividad de índole comercial o industrial; d) El capital autorizado se fija en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. — (\$ 200.000.000 m/n.), representados por doscientas mil acciones (200.000) de mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.) cada una divididas en veinte (20) series de diez mil (10.000) acciones cada serie. Estas acciones serán ordinarias de dos (2) clases: Clase "A" de cinco votos y Clase "B" de un voto. Por resolución de la Asamblea podrán emitirse acciones preferidas en las condiciones que la misma determine; e) El Directorio estará compuesto de cuatro (4) a seis (6) miembros titulares, y de dos (2) a cuatro (4) suplentes, cuyo mandato durará tres (3) años, siendo reelegibles; f) El ejercicio comercial cerrará el treinta (30) de Junio de cada año.— SEGUNDO: Del capital autorizado se emiten seis (6) series de acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos.— SUSCRIPCION: El capital suscrito responde al siguiente detalle: (Serie A de cinco votos): ACCIONISTAS: Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi: once mil ochocientas cuarenta y ocho (11.848) acciones; Ricardo Patrón Costas (h): once mil ochocientas cuarenta y ocho (11.848) acciones; Roberto Solá: once mil ochocientas cuarenta y ocho (11.848) acciones; Néstor Patrón Costas: once mil ochocientas cuarenta y ocho (11.848) acciones; Raúl Aguirre Molina: once mil ochocientas cuarenta y ocho (11.848) acciones; Néstor Barrantes: doscientas (200) acciones; Manuel Rafael Guzmán: cien (100) acciones; Magdalena Saravia de Patrón Costas: doscientas diez (210) acciones; José Juan Antonio Lupo García Pardo: ciento cincuenta (150) acciones; y Sil-

vio César Fabroni; cien (100) acciones. TOTAL: Sesenta mil (60.000) acciones Clase "A" de cinco votos. TOTAL: Sesenta millones de pesos moneda nacional (\$ 60.000.000 m/n.).— La integración del capital suscripto se realiza en este acto mediante el aporte del patrimonio que surge del Balance General e Inventario de la Sociedad "Patrón Costas, Cornejo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" fechado el día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y siete y debidamente certificado por Contador de la Matrícula de Salta.— TERCERO: Designar para integrar el Organó Administrativo y Fiscalizador: Presidente: Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi, Vice-Presidente: Roberto Solá. Vocales Titulares: Ricardo Patrón Costas (h) y Néstor Patrón Costas. Vocales Suplentes: Néstor Barrantes y Magdalena Saravia de Patrón Costas. Síndico Titular: Manuel Rafael Guzmán. Síndico Suplente: José Juan Antonio Lupo García Pardo.— CUARTO: Autorizar a los señores Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi, Néstor Patrón Costas y Escribano don Ricardo Isasmendi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad, su personería jurídica u autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.— Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. A continuación se transcribe el Estatuto: **ESTATUTO DE SOCIEDAD ANONIMA.** 1) La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Patrón Costas, Cornejo y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria es continuadora por transformación de la Sociedad Patrón Costas, Cornejo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentos que le son aplicables. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.— 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas.— 3) La sociedad tiene por objeto: comercial en general, importación, exportación, compra o venta de bienes inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y toda otra operación de carácter lícito comprendida dentro del objeto social.— 4) El capital Social autorizado se fija en Doscientos millones de pesos moneda nacional (\$ 200.000.000 m/n.) representados por Doscientos mil (200.000) acciones de mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.) Valor nominal cada una y dividido en veinte (20) series iguales de diez mil (10.000) acciones cada una.— 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias de Clase "A" cinco votos y Clase "B" un voto o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad.— 6) El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago

que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sello no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección de Sociedades Anónimas, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuple. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de sus clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince (15) días contados desde la última publicación, que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio.— 7) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Gral. de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis, cuyos mandatos durarán tres (3) años, siendo reelegibles. Para ser Director se requiere depositar en la Caja de la Sociedad un mínimo de cien (100) acciones en garantía del desempeño de su mandato y sus funciones serán remuneradas según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea designará de dos (2) a cuatro (4) suplentes y por el mismo plazo. En el caso de vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente, éste último reemplazará el primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tiene doble voto.— 8) El Directorio tiene todas las facultades para Administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere especial poder conforme a los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con cualquier Banco del país o del exterior y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar, criminalmente, o extrajudiciales con el objeto de extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vice-Presidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a

alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije el mismo. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio, en éste último caso, la remuneración que se les fije lo será por el Directorio.— 9) La fiscalización de la Sociedad la ejerce, un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que lo determine la Asamblea sobre las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen.— 10) Las Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios públicos por cinco (5) días en el Boletín Oficial con diez (10) días de anticipación, o por tres (3) días con ocho (8) de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio.— Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio.— 11) El ejercicio social cerrará el día treinta (30) de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento (2%) como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas o a fondo de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o del destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los (3) años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas.— 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico.— Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubiere establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades.— Fdo.: Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi, Ricardo Patrón Costas (h), Roberto Solá, Néstor Patrón Costas, Raúl Aguirre Molina, Néstor Barrantes, Manuel Rafael Guzmán, Magdalena Saravia de Patrón Costas, José Juan Antonio Lupo García Pardo, y Silvio César Fabroni.— CERTIFICÓ: Que las firmas estampadas en el anverso

son auténticas de los señores: Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi, Ricardo Patrón Costas (h), Roberto Solá, Néstor Patrón Costas, Raúl Aguirre Molina, Néstor Barrantes, Manuel Rafael Guzmán, Magdalena Saravia de Patrón Costas, José Juan Antonio Lupo García Pardo y Silvio César Fabroni y han sido puestas en mi presencia, doy fe.— Salta 1º de noviembre de 1967.— Fdo: Ricardo Isasmendi - Escribano.— SALTA, 19 de diciembre de 1967.— DECRETO Nº 7357.— MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO.— Expediente Nº 9300/67.— Por las presentes actuaciones el Escribano Público Nacional Dn. Ricardo Isasmendi, por autorización conferida a fs. 3 vta. solicita para la entidad denominada "Patrón Costas, Cornejo y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67 - artículo 18/19 - inc. 8 b); y que el depósito de garantía que prevé el artículo 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por Contador Público Nacional, don Manuel R. Guzmán; Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21 de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: ARTICULO 1º.— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "PATRON COSTAS, CORNEJO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente a fs. 2 a fs. 6 y vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.— ART. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4208/67.— ART. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.— Fdo.: HECTOR D'AN DREA. Fdo.: MARIO E. CABANILLAS. - Es copia.— CONCUERDA: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 6 vta. y 25, agregadas en el expediente Nº 9300/67 que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Para la parte interesada se expide este primer testimonio en siete sellados de cincuenta pesos cada uno en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.— Sobre raspado: t-o-tmo-ro-3-t-t- Vale.— Hay una firma ilegible, y sello que dice: Marco Antonio Ruiz Moreno. Escribano. Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. Hay un sello.— Previa lectura que le dí, ratifica su contenido firmando de conformidad el compareciente por ante mí, de todo lo cual doy fe.— Redactada en seis sellados notariales números correlativos del seis mil setecientos ochenta y tres al seis mil setecientos ochenta y ocho, sigue a la que con el número anterior termina en el Protocolo a mi cargo de este año, al folio mil ochocientos setenta y nueve.— LUCIO

ESTEBAN AGUSTIN CORNEJO ISASMENDI. Ante mí: RICARDO ISASMENDI.— Escribano. Hay un sello.— CONCUERDA: con la escritura matriz de su referencia, doy fe.— Para la interesada expido este primer testimonio en siete sellados fiscales números correlativos del cua-

renta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis al cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

Imp. \$ 20.340

e) 12-1-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28789

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle Córdoba Nº 366, el día 1º de Febrero de 1968 a horas 17 para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967.—
- 3º Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período, con determinación previa del número de los mismos.—
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.—
- 5º Consideración de la distribución de las utilidades del ejercicio y la Remuneración del Directorio y Síndicos.—
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.—

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-1-68

Nº 28785

CONVOCATORIA

CLUB SAN LORENZO

Deportivo y Social - Cafayate

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, convócase a los señores socios del Club San Lorenzo Deportivo y Social a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 14 del mes de Enero de 1968, a horas 10, en la sede social calle Josefa Frías de Aramburu Nº 131, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización;
- 3º Elección parcial de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización;
- 4º Elección de dos socios para que firmen el Acta.

Felipe Díaz, Presidente. — Tomás David Burgos, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 15-I-68

Nº 28780

COOPERATIVA AGRICOLA-GANADERA "GRAL. SAN MARTIN" DE METAN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 28 de enero de 1968, a horas diez, en el local social de Avenida 9 de Julio 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1967;
- 2º Distribución de utilidades;
- 3º Elección de tres Consejeros titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan. (Art. 18 y 43 Inc. b).
- 4º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Art. 34. — Las asambleas se celebrarán en el día, lugar y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

N. Luciano Leavy, Presidente — Julio Rosendo Soto, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 12-I-68

Nº 28768

LURACATAO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, Calle Leguizamón 457, el día 27 de Enero de 1968 a horas 10 y 30 para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplenie.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 2.800

e) 8 al 19-I-68

BALANCE GENERAL

Nº 28788|28469

**CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES
DE PRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA**

Buenos Aires 979 —: Salta

Objeto y ramo principal:

Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

Fecha de autorización del Gobierno de la Provincia: 21 de Noviembre de 1960.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de diciembre de 1960.

Ref. fs. 187 As. 4456 L. 29 de Contratos Sociales.

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Gobierno de la Provincia: 23 de diciembre de 1963.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: En trámite.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 INICIADO el 1º DE ABRIL DE 1965

CAPITAL	Ordinarias	ACCIONES		Total
		Preferidas "A" 5 votos	Preferidas "B" 1 voto	
Autorizado	64.000.000.—	16.000.000.—	16.000.000.—	96.000.000.—
Suscripto	21.643.100.—	16.000.000.—	16.000.000.—	53.643.100.—
Realizado	12.165.450.—	16.000.000.—	16.000.000.—	44.165.450.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1966**A CT I V O****DISPONIBILIDADES**

Recaudación a depositar	115.176.—	
Fondo fijo	20.000.—	
Bancos	761.858.02	897.034.02

CREDITOS

Por ventas:			
Cuentas Corrientes Deudoras	2.673.230.22		
Documentos a cobrar	200.000.—	2.873.230.22	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveedores	404.050.89		
Accionistas	10.568.465.—		
Depósitos en Garantía	5.000.—		
Fondo Compensatorio Sal. Familiar	645.277.76		
Créditos diversos	3.687.267.34	15.310.060.99	18.183.291.21

BIENES DE CAMBIO

Productos elaborados	928.607.—	
Mercaderías	3.682.308.—	
Materias Primas	1.274.932.—	
Envases	674.306.—	
Ganado vacuno	1.754.000.—	
Ganado Porcino	249.120.—	
Ganado Caballar	139.500.—	
Productos Agrícolas	9.000.—	
Sembrados	2.840.000.—	
Forrajes	3.712.000.—	
Combustibles y Lubricaptes	51.731.—	
Materiales Varios	300.882.—	15.616.386.—

INVERSIONES:

Valores Mobiliarios:		
Sin cotización		636.030.—

BIENES DE USO

Maquinarias, Muebles y Utiles, Herramientas, Rodados, Terrenos, Edificios, Obras en Construcción, etc.		54.853.817.64	
Amortizaciones anteriores	3.753.791.15		
Amortizaciones del ejercicio	1.081.883.23	4.835.674.38	50.018.143.26
Sub total del Activo m\$ñ.			85.350.884.49

BIENES INMATERIALES

Valor Llave, Marca de Comercio y Fábrica		8.000.000.—	
Amortizaciones anteriores	480.000.—		
Amortizaciones del ejercicio	160.000.—	640.000.—	7.360.000.—

CARGOS DIFERIDOS

Gastos de Constitución	1.484.215.—		
Amort. anteriores	530.681.60		
Amortiz. del ejerc.	296.843.—	827.524.60	656.690.40
Gastos anticipados		481.983.—	1.138.673.40

TOTAL DEL ACTIVO 93.849.557.89

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C.P.C.E. de Cap. Fed. Tº XXIV fº 98
Pcia. de Bs. As. Tº XVI Fº 185
Pcia. de Salta Nº 115

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PASIVO**DEUDAS:**

Comerciales:			
Proveedores	10.663.846.45		
Obligac. a Pagar			
Sin garantía	248.800.—		
Gastos Pendientes de Pago	1.224.037.60		
Deudas Varias	51.587.50	12.188.271.55	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar			
Sin garantía			
Hasta 1 año	612.500.—		
más de 1 año	212.500.—	825.000.—	
Con garantía real			
Prendaria			
hasta 1 año	197.000.—		
más de 1 año	169.000.—	366.000.—	
Hipotecaria			
hasta 1 año	5.000.000.—	6.191.000.—	
Financieras:			
Sin garantía			
hasta 1 año		6.482.316.76	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales:			
Impuestos y Contribuciones	3.966.234.51		
Por cargas sociales:			
Aportes jubilatorios y otras cargas sociales	1.137.507.43	5.103.741.94	
Deudas Diversas:			
Honorarios Síndico a Pagar		94.626.16	30.059.956.41

PROVISIONES

Provisión para Impuestos	345.753.—	
Provisión para cargas sociales	101.780.—	
Provisión para intereses	181.213.64	628.746.64

Total de Compromisos

30.688.703.05

PREVISIONES

Previsión Ley 11.729		189.944.82
----------------------	--	------------

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS

1 No existen

TOTAL DEL PASIVO

30.878.647.87

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:

Acciones en circulación	53.643.100.—	
Dividendo en Acciones a Distribuir	5.119.994.—	

Reservas:

Legal	160.860.49	
Primas de Emisión	3.116.560.—	3.277.420.49

62.040.514.49

Resultados:

Saldo del Ejercicio anterior (Pérd.)	4.779.820.11	
Saldo del Ejercicio actual (Ganan.)	5.710.215.64	930.395.53

62.970.910.02

TOTAL DEL PASIVO

93.849.557.89

CUENTAS DE ORDEN

Capital Autorizado	96.000.000.—
Acciones depositadas en Garantía (Direct.)	360.000.—
Crédito Contingente - Recupero Impuesto Fomento Ganadero con Protesto	242.509.—
Documentos descontados	3.743.757.—
Dividendo Fijo de Acciones Preferidas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores	5.120.000.—
Saldos pendientes de Cobro de Préstamos hipotecarios	25.000.000.—
Ventas de Bienes de Uso comprometidas	900.000.—
Inversiones por construcciones comprometidas	16.185.400.—

TOTAL

147.551.666.—

NOTA: Los bienes de cambio se han valuado a sus precios de costo, excepto las existencias de haciendas, sembrados y forrajes, que se han considerado con precios estimativos, sistema consistente con el empleado en el ejercicio anterior.

BRUNO TERUEL

Síndico

Certificación por separado.

JOSE GINE

Presidente

HECTOR MARIO CAMPASTRO

Contador Público Nacional
C.P.C.E. de Cap. Fed. Tº XXV fº 98
Pcia. de Bs. As. Tº XVI Fº 185
Pcia. de Salta Nº 115

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de octubre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 17 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón

Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno

Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

**CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES
DE PRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Ventas netas de Mercaderías	65.303.558.10	
Costo de las Mercaderías vendidas	58.936.149.70	6.367.408.40

GANADERA Y AGRICOLA

Ventas de productos, procreo y producción de forrajes	10.629.941.02	
Gastos de Explotación	4.058.887.01	
	<u>6.571.054.01</u>	
Resultado Explotación Finca "Las Palmas"	282.139.95	6.853.193.96

menos:

Retribución de Directores Gerentes	1.380.000.—	
Sueldos	966.492.30	
Cargas Sociales	396.631.63	
Amortizaciones	1.081.883.23	
Honorarios	250.000.—	
Impuestos y Contribuciones	1.540.227.18	
Comisiones	152.251.75	
Amortización Llave y gasto de Organización	456.843.—	
Gastos de Distribución	1.693.787.88	
Gastos de Administración	868.347.87	
Gastos Generales	887.731.64	9.674.196.48

3.546.405.88

más:

Descuentos obtenidos	95.424.50	
Dividendos	49.680.—	
Ventas Bienes de Uso	17.500.000.—	
Ingresos Varios	67.106.85	17.712.211.35

menos:

Valor de Inventario Bienes de Uso vendidos	10.557.040.—	
Gastos por ventas Bienes de Uso	1.632.697.—	
Intereses y cargas financieras	3.358.664.59	15.548.401.59

2.163.809.78

Utilidad neta del Ejercicio

5.710.215.64

menos: Provisión Impuesto Sustitutivo

555.926.—

UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR

5.154.289.63

BRUNO TERUEL

Síndico

JOSE GINE

Presidente

Certificación por separado.

HECTOR MARIO CAMPASTRO

Contador Público Nacional
C.P.C.E. de Cap. Fed. Tº XXV fº 98
Pcia. de Bs. As. Tº XVI Fº 185
Pcia. de Salta Nº 115

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de octubre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 17 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón

Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno

Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**Denominación de la sociedad: CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES
DE PRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1966

BIENES DE USO

ANEXO "A"

DETALLE	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mej. permanen., etc.	Disminuciones por vtas. o rets.	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Neto Resultante
					Anteriores	% Del Ejercicio	Importe		
Maquinarias	7.164.027,70	—	—	7.164.027,70	1.416.187,26	5,01	359.240,12	1.775.427,38	5.388.600,32
Muebles y Utiles	865.775,84	—	205.800,—	659.975,84	244.015,16	10	65.997,54	310.012,70	349.963,14
Herramientas y Utiles	242.386,40	15.293,—	—	257.679,40	211.307,99	25	19.388,65	230.696,64	26.982,76
Eq. Intercomunicación	65.445,—	—	—	65.445,—	13.089,—	10	6.544,50	19.633,50	45.811,30
Arneses y monturas	32.033,25	9.500,—	—	41.533,25	8.996,96	10	4.153,32	13.150,28	28.382,97
Rodados	1.560.695,—	—	—	1.560.695,—	490.998,—	10	156.069,50	647.067,50	913.627,50
Maquinarias Industr.	140.000,—	—	—	140.000,—	—	—	—	—	140.000,—
Maquinarias Agrícolas	3.460.209,—	162.000,—	—	3.622.209,—	569.630,40	5	181.110,45	750.740,85	2.871.468,15
Finca "Las Palmas"	10.391.440,—	—	10.391.440,—	—	—	—	—	—	—
Finca "Yerba Buena"	12.977.427,56	45.657,—	—	13.023.084,56	269.072,94	1,10	143.255,79	412.328,73	12.610.755,83
Finca "Arenales"	1.232.645,91	—	—	1.232.645,91	407.512,56	3	101.878,14	509.390,70	1.232.645,91
Instalaciones Fijas	3.395.938,—	—	—	3.395.938,—	—	—	—	—	2.886.547,30
Terrenos	1.858.768,—	—	—	1.858.768,—	104.980,88	2	26.245,22	131.226,10	1.858.768,—
Edificios	1.492.261,30	—	180.000,—	1.312.261,30	—	—	—	—	1.181.035,20
Construc. Mat. Frigorif.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
"San José"	16.751.706,68	3.677.848,—	—	20.429.554,68	18.000,—	—	18.000,—	36.000,—	20.429.554,68
Reproductores	90.000,—	3.000,—	3.000,—	90.000,—	—	20	—	—	54.000,—
	61.720.759,64	3.913.298,—	10.780.240,—	54.853.817,64	3.753.791,15	—	1.081.883,23	4.835.674,38	50.018.143,26

HECTOR MARIO CAMPASTRO

Contador Público Nacional
C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XXV Fº 98
Pcia. Bs. Aires Tº XVI Fº 185
Pcia. Salta Nº 115

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de octubre de 1967.

Alberto Víctor Verón

Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

BRUNO TERUEL

Síndico

JOSE GINE

Presidente

Marco Antonio Ruiz Moreno

Escribano
Insp. de Soc. Anón., Comer. y Civiles

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 17 de octubre de 1967.

Denominación de la sociedad: **CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1966

ANEXO "B"

"PROPIEDADES INMUEBLES"

INMUEBLES	Costo originario	Ampliaciones y mejoras	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación Fiscal
Inmueble rural denominado "Finca Yerba Buena" con una superf. de 1.020 Has. 976 mt2. 34 dm2. y mejoras	2.000.000.—	11.023.084.56	412.328.73	12.610.755.83	12.610.755.83	—
Inmueble denominado "Fracción Finca Arenales" con 128.438,37 mt2	619.688.50	612.957.41	—	1.232.645.91	1.232.645.91	—
Lote de terreno en Buenos Aires 963 al 89, Salta, con 3.158.48 mt2.	1.421.600.—	—	—	1.421.600.—	1.421.600.—	470.000.—
Lote de terreno en Buenos Aires 972, Salta, con 424,67 mt2.	169.868.—	—	—	169.868.—	169.868.—	27.000.—
4 lotes de terreno en Catamarca s/n. Salta con 1.782 mt2.	267.300.—	—	—	267.300.—	267.300.—	54.000.—
Casa habitación y otras mejoras en Buenos Aires 963 al 89, Salta.	778.924.—	373.337.30	115.226.10	1.037.035.20	1.037.035.20	—
Mejoras en Buenos Aires 972, Salta	75.000.—	—	7.500.—	67.500.—	67.500.—	—
Mejoras en Catamarca s/n. Salta	85.000.—	—	8.500.—	76.500.—	76.500.—	—
10 galpones e instalaciones complementarias en lotes Buenos Aires 963/89 y 972	3.395.938.—	—	509.390.70	2.886.547.30	2.886.547.30	—
Obras en curso "Fracción Fca. Arenales"	—	20.429.554.68	/	20.429.554.68	20.429.554.68	—
	8.813.318.50	32.438.933.95	1.052.945.53	40.199.306.92	40.199.306.92	—

HECTOR MARIO CAMPASTRO
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XXV Fº 98
 Pcia. Bs. Aires Tº XVI Fº 185.
 Pcia. Salta Nº 115

Certifico conforme a mi informe de fecha 17 de octubre de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

BRUNO TERUEL
 Síndico

JOSE GINE
 Presidente

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 17 de octubre de 1967.

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón., Comer. y Civiles

CERTIFICACION

Salta, 1º de julio de 1966.

Certifico que el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y las correspondientes planillas "A", "B" y "C" de la sociedad "CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA", correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, reflejan en sus cifras el estado de activo y pasivo de la empresa y sus resultados, tal como surgen de los libros de contabilidad de la sociedad.

Asimismo, certifico haber verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de balance, estado de ganancias y pérdidas y planillas anexas, y la aplicación estricta de las disposiciones del decreto Nº 9795/54.

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C.P.C.E. de Cap. Fed. Tº XXV fº 98
Pcia. de Bs. As. Tº XVI Fº 185
Pcia. de Salta Nº 115

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 17 de octubre de 1967

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

**CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y
ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.**

Me es grato informar a los señores accionistas que en el ejercicio de mi mandato, he procedido al examen periódico de la contabilidad de la Sociedad, constando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos.

Ha merecido preferente atención la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1966, estados contables que reflejan la exacta situación económica, financiera y de resultados de la Sociedad a la fecha indicada, por lo cual han merecido mi conformidad y aconsejo su aprobación a los señores accionistas.

Salta, Julio de 1966.

BRUNO TERUEL
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 17 de octubre de 1967

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**